

Universidad del sureste

Dr. Ricardo acuña de saz

Medicina paliativa

CRITERIOS PARA LA ATENCION DE ENFERMOS EN SITUACION TERMINAL A  
TRAVES DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

6ª

Hannia del carmen salazar Jimenez

NORMA OFICIAL MEXICANA 011- SSA3-2014 , 9 DICIEMBRE 2014: QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS EN FASE TERMINAL A TRAVES DE CUIDADOS PALIATIVOS QUE LES PROPORCIONEN BIENESTAR Y UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA HASTA EL MOMENTO DE SU MUERTE, PROMOVRIENDO CONDUCTAS DE RESPETO Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA DEL PACIENTE Y SU FAMILIA, PREVINIENDO POSIBLES ACCIONES Y CONDUCTAS QUE TENGAN COMO CONSECUENCIA EL ABANDONO O PROLONGACIÓN DE LA AGONÍA.

el paciente en estado terminal es aquel enfermo con un padecimiento agudo, subagudo o crónico, de curso inexorable y sujeto sólo a manejo paliativo.

La historia natural de las enfermedades crónico-degenerativas (ECD), señalan un estadio clínico denominado situación terminal, en el cual resulta necesario que los prestadores de servicios de atención médica, lleven a cabo acciones eficaces y eficientes para paliar el dolor y de más síntomas asociados a la enfermedad

Se establecen los criterios y procedimientos mínimos indispensables, que permitan prestar, a través de equipos inter y multidisciplinarios de salud, servicios de cuidados paliativos a los pacientes que padecen una enfermedad terminal, a fin de contribuir a proporcionarles bienestar y una calidad de vida digna hasta el momento de su muerte, promoviendo conductas de respeto y fortalecimiento de la autonomía del paciente y su familia, previniendo posibles acciones y conductas que tengan como consecuencia el abandono o la prolongación de la agonía, así como evitar la aplicación de medidas que potencialmente sean susceptibles de constituirse en obstinación terapéutica.

Resulta pertinente mencionar que en gran parte del Sistema Nacional de Salud de México, aún prevalece la visión de que la obligación y tarea fundamental del médico: es hacer todo lo que esté a su alcance para curar a su paciente; no obstante, se corra el grave riesgo de llegar al extremo de “ejecutar actos de obstinación terapéutica hacia los enfermos que cursan una enfermedad en situación terminal, ya que pueden ser practicadas o instrumentadas acciones de atención médica, que resulten dolorosas y que no necesariamente ayudan a curar al paciente, ni a mejorar

su calidad de vida y mucho menos a prolongarla ya que, por el contrario, pueden contribuir a hacer más larga su agonía y sufrimiento”.

Los Cuidados Paliativos consideran a la muerte como un proceso natural, por lo que no hay afán alguno ni en acelerarla y tampoco en retrasarla. Los cuidados paliativos no están a favor de la Eutanasia. Los Cuidados Paliativos se administran para mantener la mejor calidad de vida posible hasta que llegue la muerte

Los cuidados paliativos ayudan a las personas con enfermedades que no se pueden curar. El objetivo es dar consuelo y paz. Brindan alivio del dolor y los síntomas y el apoyo va en primer lugar hacia el paciente sin olvidar a su familia.

El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, Eduardo González Pier. (2014).  
CRITERIOS PARA LA ATENCION DE ENFERMOS EN SITUACION

TERMINAL A TRAVES DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS. 2014, de diario  
Oficial de la Federación. Sitio web:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014)